



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas a pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 21 de Junio

Número 141

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación.

Secretarías de segunda categoría

Merindad de Montija (Burgos).

—Don Miguel Peraita Richard.

Secretarías de tercera categoría

Horcajo de los Montes (Ciudad Real).—Don Calendario López González.

El Molar (Madrid).—Don Jesús Pérez Abad.

Montearagón (Toledo).—Don Emilio Puebla Gutiérrez.

Figueruelas (Zaragoza).—Don Juan Zueco Arilla.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario.

Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 31 de mayo de 1958.
—El Director general, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, participa a este Gobierno Civil que, siendo extraordinariamente reducida la existencia de Cosechadoras autopulsadas, el citado Centro Di-

rectivo, puede distribuir, para atender las faenas urgentes de la recolección, cosechadoras de arrastre por tractor, a las Entidades Agrícolas de esta provincia, o a Agricultores.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Entidades o personas a quienes les pueda interesar, y al objeto de que hagan sus peticiones concretas a la mayor brevedad.

Burgos, 18 de junio de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Vías pecuarias

CIRCULAR

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 21 del texto refundido de las Leyes de Concentración Parcelaria, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1955, se pone en conocimiento de los Organismos, entidades o particulares que pudieran interesar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Palazuelos de Muñó, que el proyecto de Clasificación de las mismas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesta al público en el Ayuntamiento de referencia durante quince días a partir de la fecha de 1 de julio de 1958, para que de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Decreto-

Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones y pruebas documentales en defensa de su derecho y apoyo de las citadas reclamaciones, dentro del citado período y diez días más.

Burgos, 19 de junio de 1958. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Aprobados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en las subastas de las obras que se relacionan a continuación, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaria de la propia Corporación.

Obras que se subastan

Riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 1 al 5 de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino.

Riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los Kms. 25,400 al 27 de la Travesía de Belorado en la carretera provincial de

Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los Kms. 6 al 9 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en su Sección de Burgos a Santa María del Campo.

Burgos, 19 de junio de 1958. El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición de que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del núm. dos de esta Ciudad, los precedentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Inocencio Arranz Rioyo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Diego Polo, número cinco, asistido del Letrado D. Félix Echevarrieta Miguel, contra don Teodoro Alonso Pino, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en la calle San Isidro núm. 22, piso 3.º izquierda; D. Laurentino Peña Giménez, mayor de edad, casado, contraamaestre, con domicilio en el piso 4.º derecha de aludida casa; D. Fausto Huerta Huerta, mayor de edad, casado, contratista de obras, domiciliado en el piso 2.º izquierda de la casa

aludida; D. Julián del Río Rojo, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en el piso 1.º izquierda de la casa citada, y don Higinio Hernando Herrero, mayor de edad, soltero, empleado y domiciliado en el piso 1.º derecha, siendo representados todos ellos a excepción de don Laurentino Peña Giménez, que se halla declarado en rebeldía, por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendidos por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, sobre declaración de renta y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Inocencio Arranz Rioyo, contra D. Teodoro Pino Alonso, D. Laurentino Peña Giménez, D. Fausto Huerta Huerta, D. Julián del Río Rojo, y D. Higinio Hernando Herrero, debo declarar y declarar que la renta reguladora de los contratos de arrendamiento concertados entre el actor y dichos demandados, respecto a los pisos que cada uno de ellos ocupa en la casa número veintidós de la calle de San Isidro de esta ciudad, es la de trescientas noventa y siete pesetas con noventa y ocho céntimos mensuales, pagaderas por meses adelantados, la cual regirá y es exigible a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete para todos los demandados, a excepción de don Fausto Huerta Huerta, que lo será desde el día uno de abril del año actual; condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a que otorgue nuevos contratos de arrendamiento de sus respectivos pisos por la renta mencionada, en tres ejemplares, para cumplimiento de las obligaciones administrativas ante la Delegación del Trabajo de esta ciudad, sin hacerse cargo con-

dena en cuanto a las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para la notificación al demandado D. Laurentino Peña Giménez, que se halla declarado en rebeldía, se expide el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expone en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Rómulo Martí Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose solicitado por don Enrique Hierro Gallástegui, vecino de Quintanilla la Ojada (Burgos) el correspondiente permiso para la instalación en su domicilio de una red colectora para dar salida a las aguas negras y residuales de su hogar, estableciendo el tendido de una tubería de gres de 69 metros de longitud por la orilla de la carretera local de Trespaderne a Mercadillo, con imposición de servidumbre forzosa en el kilómetro 17 en la longitud arriba expresada, en virtud de lo que dispone el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, y, terminado el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 14 de junio de 1958.
—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Este Tribunal, ha iniciado recurso contencioso administrativo a virtud de diligencias remitidas por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, participando haber suspendido la ejecución del acuerdo adoptado por el mismo en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 1958.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en el asunto.

Burgos, 16 de junio de 1958.
Andrés Basanta Silva.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.^a Julia Sánchez Ortiz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Neila, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo-sorteo de aprovechamientos forestales celebrado por dicho Ayuntamiento en 25 de agosto de 1957.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyudar en él a la Administración.

Burgos, 16 de junio de 1958.
Andrés Basanta Silva.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas

rústicas del término municipal de Royuela de Riofranco, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación en su colaboración con el Estado.

Burgos, 18 de junio de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 2 de junio de 1958.

Preside D. Carlos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Eduardo Conde Merino y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde, y los Capitulares Sres. D. Carlos Arangüena García Inés, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Luis Dueñas Gavilán, D. Luis García Linares, D. Ignacio Cabello Echaive y D. Gaspar Gamarra Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, así como el Sr. Interventor de Fondos municipales, D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo último.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Se aprueba gratificar al personal municipal que inter-

viene en los trabajos de Ayuda Familiar.

Gobierno

3. Aprobar la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados el verano de 1956.

4. Aprobar el programa de ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo del presente año de 1958.

Obras y servicios

5. Se acuerda vuelva a la Comisión el dictamen sobre ampliación de las obras de la pavimentación de la Avenida del Cid Campeador.

Ratificación de acuerdos

Se acuerda ratificar los siguientes:

De la Comisión Permanente, de fecha 30 de mayo último, sobre que el Excmo. Ayuntamiento se persone ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación formulada por Comercial Nestlé contra la aplicación del impuesto de lujo del producto Nescao.

Idem ídem del de la misma fecha, para que el Excelentísimo Ayuntamiento se persone igualmente ante dicho Tribunal en recurso interpuesto, por dicha Comercial Nestlé, contra la aplicación del arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario sobre la leche condensada.

Se dió cuenta a la Corporación del programa de las corridas de toros que se han de celebrar los días 28, 29 y 30 del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 7 de junio de 1958.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día 4 de junio de 1958.

Preside D. Carlos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcal-

de, asistiendo los Tenientes de Alcalde Sres. D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Roderó, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briones y D. Teófilo Iturriaga del Olmo; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación, así como el Sr. Interventor municipal de fondos, D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo pasado.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Se acuerda desestimar la reclamación presentada por la Asamblea de Contribuyentes, para la aplicación de contribuciones especiales por la pavimentación y calzada de la Avenida del Cid Campeador.

3. Igualmente se desestima la formulada por los propietarios e industriales de la calle del General Sanz Pastor, contra las contribuciones especiales, correspondientes a la instalación de alumbrado público.

4. Se accede a lo solicitado por D.ª Julia Ojeda García, excluyendo del padrón para percibo del arbitrio sobre «Adecantamiento y Decoración de Muros y Paredes» a la casa número 18 de la calle de Alfonso VIII, y se anula el recibo correspondiente de 1957.

Asuntos generales

5. Se acuerda, en relación con el expediente correspondiente, la forma en que los funcionarios municipales podrán solicitar del Ayuntamiento un anticipo reintegrable para la adquisición de bicicletas.

6. Se acuerda vuelva a la Comisión correspondiente el ex-

pediente relativo a la solicitud de cuadras en el Mercado de Ganados, promovido por don Mariano Berezo García.

Gobierno

7. Se acuerda conceder una gratificación anual a los funcionarios que fueron designados como encargados de los Servicios de Coordinación de cada una de las Comisiones.

8. Se acuerda igualmente conceder al Patronato de Protección a la Mujer una subvención de 3.631 pesetas por una sola vez, y otra anual de 5 000 pesetas a entregar en la forma que se indica.

Obras y Servicios

9. Se desestima la petición de D. Hipólito Marijuán de la Viuda, solicitando permiso para elevar pisos a una planta señalada con el número 7 de la calle de San Agustín.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se incluye en el orden del día y se aprueba la octava certificación de las obras de pavimentación de la Avenida del Cid Campeador a favor de la empresa «Alcazamsa» por las realizadas durante el pasado mes de abril por importe pesetas 596.239,30 así como las minutas de honorarios correspondientes al Sr. Ingeniero y al Sr. Ayudante.

Se aprobó igualmente, se modifique el sistema de alumbrado público en la Plaza de José Antonio poniéndolo a tono con el que se va a instalar en los soportales de dicha plaza por cuenta de los comerciantes.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión Permanente quedó enterada de los partes del movimiento correspondientes al Hospital de San Juan y Casa Refugio y de los correspondien-

tes a otros servicios municipales.

Igualmente quedó enterada del escrito de la Caja de Ahorros Municipal dando las gracias por las facilidades concedidas con motivo del campeonato de Hockey.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 7 de junio de 1958.—
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—
El Alcalde, Carlos Plaza Barrio,

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente el día 30 de mayo de 1958.

Preside D. Calos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briones y D. Emilio Arroyo Alcalde, primero, segundo, tercero, quinto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde respectivamente y don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación. Excusan su falta de asistencia los señores de Mateo, Pérez López e Iturriaga.

Asiste igualmente el Sr. Interventor de Fondos Municipales D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abre la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 del actual.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Se acuerda la rescisión del concierto para el pago del impuesto de Consumos de Lujo con el Sindicato de la Alimentación, grupo de fabricantes de galletas.

3. Igualmente se acuerda la rescisión del concertado por el Grupo de Confiteros del mismo sindicato.

4. Asimismo se acuerda la rescisión del concierto concedido al grupo de Peluquerías de Señora del Sindicato de Actividades Diversas.

5. Idem, idem, idem, del referente al Subgrupo de Automóviles del Servicio Público encuadrados en el Sindicato de Transportes y Comunicaciones.

6. Idem, idem, idem, del referente al Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, Grupo de Hoteles y Restaurantes.

7. Se concede a D. Julio Moreno Moral el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Consumos de Lujo más los recargos por apremios que hacen un total de 27.805,99 pesetas aceptándose el aval y fijándose en cuatro anualidades de 6.381,49 pesetas a partir del 31 de agosto de 1959.

8. Se aprueba la matrícula para la parcelación del arbitrio con fines no fiscales sobre decoración y adecentamiento de muros y fachadas y alumbrado de portales y escaleras que regula la Ordenanza núm. 47.

9. Se aprueba el segundo padrón adicional para la exacción de derechos y tasas por el servicio de alcantarillado.

10. Igualmente se aprueba el padrón adicional para percepción de derechos y tasas por la recogida de basuras en domicilios particulares, comercios y establecimientos comerciales y fabriles.

11. Fué desestimada la petición de D. Araceli Vizcaigana Rivera solicitando la exención del pago de derechos de carga y descarga en la vía pública.

12. La Comisión quedó enterada de la confección del fichero para percepción de los derechos por la ocupación del vuelo en la vía pública.

13. Idem, idem, de los trabajos realizados con carácter extraordinario en expedientes de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

14. Fué aprobada la relación-matrícula para el percibo del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

15. Se acuerda la incautación de la fianza de garantía para responder del concierto concedido al Sindicato de Hostelería, grupo de Cafés, Bares, Tabernas y similares para 1956 y 1957, importante la suma de 101.458,33 pesetas para compensar con la misma el importe del descubierto correspondiente al mes de febrero de 1956.

16. Así mismo se acuerda la incautación de la fianza correspondiente al concierto gremial con el Sindicato de Hostelería, grupo de Hoteles y Restaurantes para los años 1955 y 1956 importante la cantidad de 5.718,75 pesetas para compensar con la misma el descubierto correspondiente al mes de febrero de 1956.

17. Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "Para Obras de Reforma del Palacio de S. E. el Generalísimo".

18. Asimismo se aprueba la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para la construcción del Grupo Escolar de la calle Salas.

19. Se aprueba igualmente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "Para Formalización del Producto de la venta del solar número tres de la calle de Miranda y otras parcelas sobrantes y cancelación del préstamo concertado con la Caja de Ahorros Municipal (Estación de Autobuses y expropiaciones) y otras atenciones.

20. Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formulado para la construcción de un pabellón para las

Hijas de la Caridad en el Hospital de San Juan.

21. Se aprueba la Cuenta de Valores Independientes y Especiales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1957 que rinde el Sr. Depositario.

22. Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1957 y documentos que se acompañan que han de exhibirse al público durante el plazo reglamentario y admisión dentro del mismo de los reparos que se formulen.

Asuntos generales

24. Se concede la continuación en la ocupación del puesto núm. 14 exterior del Mercado de Abastos de la zona norte a doña Modesta Nogal Sagredo, hija de la que fué titular del mismo, doña Micaela Sagredo Sáez, debiendo dedicarlo a la venta de frutas y hortalizas y cumplir con lo dispuesto a este respecto.

25. Se concede a D. Víctor Calle Martínez el aprovechamiento de las hierbas del río Arlanzón, tramo comprendido entre el puente de Castilla y la presa de los Arcos de Castifalé previo abono de 150 pesetas.

26. Idem, idem, idem, a don Marcelino Arribas de la Iglesia por las hierbas de mencionado río, entre los puentes de Santa María y Castilla, previo pago de 400 pesetas.

27. Se acuerda la recepción de las obras del Invernadero del Paseo de la Quinta ejecutadas por el contratista D. Angel Malaxechevarría en la forma determinada por el Reglamento.

28. Se acuerda adjudicar a los señores Eguirazu y Landeche de Bilbao el suministro de 150 lámparas con destino al alumbrado público por un importe de 52.992 pesetas.

Gobierno

29. Se accede a lo solicita-

do por D. Aurelio Pérez Martín para reformar una planta en la casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo.

30. Se acuerda encomendar la ejecución de los distintivos que han de entregarse a D. Regino Sainz de la Maza, como Hijo Predilecto de Burgos, a la Joyería Villanueva de Burgos por un valor de 10.000 pesetas y al artista D. Fortunato Julián el pergamino que ha de ser entregado con tal motivo.

31. Se acuerda subvencionar con 5.000 pesetas a la Sociedad Filarmónica de Burgos para la celebración de un concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica de Madrid.

32. Se concede al Secretario Jubilado D. Honorato Aizpuru Gómez el derecho a asistencia médico-farmacéutica en la forma establecida al efecto.

33. Se concede el mismo derecho a D.^a Gregoria Abajo Nebreda, viuda de Secretario de Administración Local.

Obras y servicios

34. Se concede a D. Luis Martínez Palacín el anticipo de una mensualidad que deberá reintegrar en diez plazos.

35. Se acuerda encomendar a talleres Quintano la reparación del camión BU-2920 propiedad de la Corporación.

Con sujeción a los planos presentados y condiciones indicadas se concedieron las siguientes autorizaciones de obras:

36. A D. Pedro Moral Gujardo para adaptar dos viviendas en la casa núm. 4 de la calle de Valentín Palencia.

37. A D. Bonifacio Martínez Gutiérrez para construir una vivienda en la carretera de Villimar.

38. A D. Jesús García Ruiz para reformar una planta en la

casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo.

39. A D.^a María Santamaría para reformar la planta baja de la casa núm. 41 de la calle de la Paloma.

40. A D. Leandro Moya Bermejo para construir un panteón en el Cementerio de San José.

41. A D. Juan Díez Soto, para reformar una vivienda en el barrio del Capiscol.

42. A D.^a Ascensión Ortega Flórez para construir una vivienda en la prolongación de la calle del Calvario.

43. A D. Cayo Camarero para reformar la planta baja de la casa núm. 33 de la calle de Santa Clara.

44. Se acuerda desestimar la reclamación de D. Salvador Marcos Torres, propietario de la casa núm. 30 de la calle de Santa Clara en relación con la paralización de obras de la mencionada casa.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día dos oficios del Tribunal Provincial Económico-administrativo reclamando los expedientes por aplicación del impuesto de lujo sobre el producto "Nescao" y aplicación del arbitrio de reconocimiento sanitario a la leche condensada en virtud de reclamación promovida por Comercial Nestlé, S. A., acordándose que la Corporación se persone en dichas reclamaciones representada por el procurador señor Echevarrieta y dirigida por el letrado D. Leandro Gómez de Cadiñanos y se remitan los indicados expedientes.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas correspondientes a varias comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Parte del Hospital de San Juan dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Partes de diversos servicios municipales.

Se dió lectura de un Decreto de la Alcaldía designando las delegaciones que intervendrán en la conmemoración de los cursos de Verano para Extranjeros.

También se dió lectura de otro Decreto de la Alcaldía resolviendo una petición de la Mesa de Burgos de Madrid.

Relación de asuntos en que ha intervenido el Letrado Sr. Cadiñanos durante el último período.

Oficio de los trabajos realizados por el Negociado de Personal.

Se acuerda felicitar a la Federación Burgalesa de Lucha.

La Comisión queda enterada de que la próxima semana se celebrarán los campeonatos de pelota.

El Presidente de la Comisión de Gobierno dió cuenta de la designación de Reina de las Fiestas.

Así mismo dió cuenta a la Comisión de las combinaciones de las corridas de fiestas y que se continuaban las gestiones para la celebración de una corrida el día 20 de julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 2 de junio de 1958.
V.º B.º El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, Mateo.—
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formado el Padrón para el cobro del arbitrio de tránsito de ganados por la vía pública y de aprovechamiento de pastos que

regulan las Ordenanzas Fiscales aprobadas, correspondientes al año actual 1958, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas pues transcurrido que sea el mismo no serán admitidas.

San Mamés de Burgos, 17 de junio de 1958.—El Alcalde, Julián García.

Ayuntamiento de Martín de Rubiales

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para instalación telefónica, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de las Haciendas Locales, y para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 18 de junio de 1958.—El Alcalde, Gaspar Domingo.

Ayuntamiento de Frandovinez

Aprobado por esta Corporación, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de dos viviendas para los señores Maestros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Frandovinez, 16 de junio de 1958.—El Alcalde, Aniano Gonzalo.

Ayuntamiento de Villavedón

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955.)

Villavedón, a 16 de junio de 1958.—El Alcalde, Claudio Carpintero.

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días

más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla Trasmonte, 10 de junio de 1958.—El Alcalde, Pablo Benito.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, 12 de junio de 1958.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Ayuntamiento de La Horra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto

de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, 9 de junio de 1958. El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa María Mercedillo

Formado el Inventario general del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, conforme a los preceptos de los artículos 200 y 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), art. 16 y siguientes y Disposición 2.ª transitoria del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse y examen de dicho documento por las personas naturales y jurídicas de este Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de la villa de Santa María del Mercedillo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Alcalde, Toribio Tapia.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Formados por el Ayuntamiento, los repartos para el cobro de arbitrios por carnes, vinos, montes Comunidad y otros, para el año 1958, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos incluidos y presentar, durante el plazo de su exposición las reclamaciones que crean justas, pasado éste no se admitirá ninguna.

Los Barrios de Bureba, 9 de junio de 1958.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

- Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)
- Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737